

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**276****MADRID NÚMERO 37**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo Hernández Molina y don David Castellanos Rodríguez, contra la empresa “Legaldivisión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

a) Acumular a la presente ejecución, por la que se ha despachado ejecución por importe de 73.391,38 euros, más 14.679 euros para intereses y costas provisionales, la que se sigue en este mismo Juzgado bajo el número de ejecución 25 de 2010, a instancias de don David Castellanos Rodríguez, frente a la común deudora “Legaldivisión, Sociedad Limitada”, en la que se ha despachado ejecución por un principal de 70.883,62 euros, más 14.176,73 euros para intereses y costas provisionales.

b) En consecuencia, se tiene por ampliada la ejecución despachada en el presente procedimiento, correspondiendo a don Gustavo Hernández Molina el principal de 73.391,38 euros y para don David Castellanos Rodríguez el principal de 70.883,62 euros, ascendiendo el principal de las dos ejecuciones acumuladas a un total de 144.275 euros, más 28.855 euros para intereses y costas fijados provisionalmente.

c) Comuníquese a los organismos y entidades pertinentes la ampliación de la ejecución acordada, a cuyo efecto, expídase los correspondientes oficios.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, seguido del número de autos y año, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la del mismo.—Doy fe.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Marcos Ramos Valles.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Legaldivisión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.517/10)